



Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

Chihuahua, Chih., miércoles 27 de febrero de 2008

No. 26

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2007, mediante el cual es aprobada la propuesta de ajuste de los Programas Educativos de Ingeniero Químico, Químico y Químico Bacteriólogo Parasitólogo de la Facultad de Ciencias Químicas.

5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, de fecha 4 de diciembre de 2007, mediante el cual se recomienda la aprobación del ajuste de los Programas Educativos de Ingeniero Químico, Químico y Químico Bacteriólogo Parasitólogo de la Facultad de Ciencias Químicas.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2007, mediante el cual es aprobada la Licenciatura en Filosofía, modalidades no convencionales (abierta, a distancia y virtual) de la Facultad de Filosofía y Letras.

7

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, de fecha 4 de diciembre de 2007, mediante el cual se recomienda la aprobación de la Licenciatura en Filosofía, modalidades no convencionales (abierta, a distancia y virtual) de la Facultad de Filosofía y Letras.

8

Rectoría

Convenio General de Colaboración, de fecha 4 de junio de 2007, celebrado por la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Fundación Carolina, Capítulo México, en materia de becas.

9

Programa Específico para la oferta del Programa Dual de la Licenciatura en Ingeniería Aeroespacial, de fecha 7 de agosto de 2007, celebrado por la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Estatal de Nuevo México.

14

Convenio General de Colaboración para la aplicación del Programa de Descentralización Estratégica para el Desarrollo de lo Local "Agenda desde lo Local", de fecha 13 de febrero de 2008, celebrado por la Secretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

28

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2007.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

38

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

39

RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
Abogada General

LIC. OSCAR ADRIAN IRIGOYEN CISNEROS
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1,000 ejemplares impresos en:

GRAFIK A IMPRESORES

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

*Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-26

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2007, mediante el cual es aprobada la propuesta de ajuste de los Programas Educativos de Ingeniero Químico, Químico y Químico Bacteriólogo Parasitólogo de la Facultad de Ciencias Químicas.
- II.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, de fecha 4 de diciembre de 2007, mediante el cual se recomienda la aprobación del ajuste de los Programas Educativos de Ingeniero Químico, Químico y Químico Bacteriólogo Parasitólogo de la Facultad de Ciencias Químicas.
- III.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2007, mediante el cual es aprobada la Licenciatura en Filosofía, modalidades no convencionales (abierta, a distancia y virtual) de la Facultad de Filosofía y Letras.
- IV.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, de fecha 4 de diciembre de 2007, mediante el cual se recomienda la aprobación de la Licenciatura en Filosofía, modalidades no convencionales (abierta, a distancia y virtual) de la Facultad de Filosofía y Letras.
- V.- Convenio General de Colaboración, de fecha 4 de junio de 2007, celebrado por la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Fundación Carolina, Capítulo México, en materia de becas.
- VI.- Programa Específico para la oferta del Programa Dual de la Licenciatura en Ingeniería Aeroespacial, de fecha 7 de agosto de 2007, celebrado por la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Estatal de Nuevo México.
- VII.- Convenio General de Colaboración para la aplicación del Programa de Descentralización Estratégica para el Desarrollo de lo Local "Agenda desde lo Local", de fecha 13 de febrero de 2008, celebrado por la Secretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.
- IX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.
- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.



Rectoría

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2007.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.
- XIX.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 26 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 18 de febrero de 2008.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2007, mediante el cual es aprobada la propuesta de ajuste de los Programas Educativos de Ingeniero Químico, Químico y Químico Bacteriólogo Parasitólogo de la Facultad de Ciencias Químicas.



Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E009/08

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 459** (cuatro, cinco, nueve), celebrada el día 7 de diciembre del 2007, tomó entre otros el siguiente:-----

ACUERDO

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

a) Propuesta de **ajuste de los Programas Educativos de Ingeniero Químico, Químico y Químico Bacteriólogo Parasitólogo**, de la Facultad de Ciencias Químicas.- Después de su revisión y análisis, la Comisión recomendó la aprobación de dicha propuesta de ajuste. Una vez sometido a la consideración de los miembros del Consejo Universitario, este dictamen fue-----

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los diez días del mes de Enero del 2008.-----

Atentamente,
“Luchar para lograr. Lograr para dar”

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL**

HAM'egy

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, de fecha 4 de diciembre de 2007, mediante el cual se recomienda la aprobación del ajuste de los Programas Educativos de Ingeniero Químico, Químico y Químico Bacteriólogo Parasitólogo de la Facultad de Ciencias Químicas.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 63/07

4 de diciembre del 2007

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

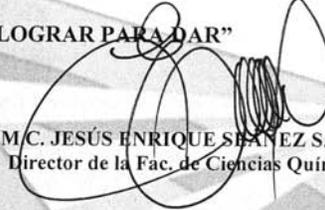
Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, hace de su conocimiento que hemos recibido un documento de la Unidad Académica de Ciencias Químicas que contiene la propuesta de ajuste de los Programas Educativos de **Ingeniero Químico, Químico y Químico Bacteriólogo Parasitólogo.**

Después de su revisión y análisis se llegó al común acuerdo de recomendar **la aprobación** de dicho programa de ajuste, para el mejor desempeño del quehacer académico de Ciencias Químicas y de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Atentamente.

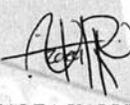
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia


M.E.S. MÓNICA TORRES TORIJA GONZÁLEZ
Maestra de la Fac. de Filosofía y Letras


C. AZALEA YALI REAZA NATERA
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas



COMISIÓN
DE ASUNTOS
ACADÉMICOS
UACH

MHCh/mlr

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2007, mediante el cual es aprobada la Licenciatura en Filosofía, modalidades no convencionales (abierta, a distancia y virtual) de la Facultad de Filosofía y Letras.



Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E008/08

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 459** (cuatro, cinco, nueve), celebrada el día 7 de diciembre del 2007, tomó entre otros el siguiente:-----

A C U E R D O -----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----
b) La **Licenciatura en Filosofía Modalidades No Convencionales (Abierta, a Distancia y Virtual)**, de la Facultad de Filosofía y Letras. Una vez revisado y analizado el documento, la Comisión recomendó su aprobación. Se sometió a la consideración de los Consejeros Universitarios y fue-----

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los diez días del mes de Enero del 2008.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL**

HAM'egv

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, de fecha 4 de diciembre de 2007, mediante el cual se recomienda la aprobación de la Licenciatura en Filosofía, modalidades no convencionales (abierta, a distancia y virtual) de la Facultad de Filosofía y Letras.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 64/07

4 de diciembre del 2007

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, hace de su conocimiento que hemos recibido un documento de la Unidad Académica de Filosofía y Letras que contiene la **Licenciatura en Filosofía Modalidades No Convencionales (Abierta, a Distancia y Virtual)**.

Después de su revisión y análisis se procedió a recomendar su **aprobación**, para el avance académico de Filosofía y Letras.

Atentamente.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
 Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SAENZ SAENZ
 Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
 Director de la Facultad de Zootecnia


M.E.S. MÓNICA TORRES TORIJA GONZÁLEZ
 Maestra de la Fac. de Filosofía y Letras


C. AZALEA YALI REZA NATERA
 Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas



COMISIÓN
 DE ASUNTOS
 ACADEMICOS
 UACH

MHCh/mlr

Rectoría

Convenio General de Colaboración, de fecha 4 de junio de 2007, celebrado por la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Fundación Carolina, Capítulo México, en materia de becas.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UACH**" Y POR LA OTRA PARTE **LA FUNDACIÓN CAROLINA, CAPITULO MÉXICO** REPRESENTADA POR LA DIRECTORA LA **LIC. LEONOR ORTIZ MONASTERIO** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA FUNDACIÓN**", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**I. Declara "LA UACH":**

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, promulgada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su Decreto 76/86, publicado el 7 de Enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.
- b) Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- c) Que comparece a este acto por medio de su Rector, el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, quién cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el



Artículo 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acredita la personalidad con que comparece mediante actas del Consejo Universitario número 424 y 428 de fecha 13 de Mayo y 5 de Octubre del año dos mil cuatro, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector, respectivamente, para el período comprendido del 5 de Octubre del dos mil cuatro al 4 de Octubre del dos mil ocho.

- d) Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

II. Declara “**LA FUNDACIÓN**”:

- a) La **FUNDACIÓN CAROLINA, CAPITULO MÉXICO** declara: ser una asociación civil mexicana constituida el 3 de diciembre de 2003 para coadyuvar en acciones de cooperación a través de los programas de La Fundación Carolina, institución española de participación conjunta de actores públicos y privados en su financiamiento, presidida por su majestad El Rey y el presidente de gobierno del Reino de España
- b) Objetivos de **La Fundación Carolina** son:

1.- En el ámbito de la Educación:

Apoyar el fortalecimiento de las instituciones de educación superior del espacio iberoamericano, a través de la formación de cuadros y profesionales, y el intercambio académico; promover la formación de líderes políticos, sociales y empresariales con nuevas visiones del desarrollo y la responsabilidad social de la empresa, y alentar la creación de un espacio común de educación superior entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea.



2.- En el ámbito de la Cultura:

Prestar apoyo a las políticas públicas, fortaleciendo los vínculos entre cultura y desarrollo.

3.- En el ámbito de la Ciencia y la Tecnología:

Dar apoyo a las instituciones de educación superior, a los centros de investigación y desarrollo, y a las empresas con presencia en Iberoamérica. Esto para lograr el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas propias.

4.- En el ámbito de la Investigación:

Detectar problemas, buscar las mejores respuestas para su solución y ponerla al servicio de los organismos que dedican sus esfuerzos a la cooperación al desarrollo.

c) Que el domicilio de la Fundación Carolina es Hegel 713, col. Bosques de Chapultepec, C.P. 11580 Delg. Miguel Hidalgo, México, D.F.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes con el fin de lograr un mayor número de solicitantes de las becas que ofrece **LA FUNDACIÓN CAROLINA**, entre los alumnos y profesores de **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y estudiar la posibilidad de realizar otro tipo de actividades académicas de manera conjunta.

SEGUNDA. ACTIVIDADES Para la ejecución del objeto del presente Convenio, las partes convienen llevar a cabo las actividades que a continuación se anuncian:



“LA FUNDACIÓN” y “LA UACH” se comprometen a:

- 1.1 Difundir por los medios a su alcance los programas y la convocatoria anual, para las becas que otorga, La Fundación Carolina.
- 1.2 Realizar actividades puntuales dirigidas a los alumnos más destacados y a los profesores de La Universidad Autónoma de Chihuahua, para informarles acerca de las Universidades españolas, los programas que ofrecen y las posibilidades de obtener una beca de La Fundación Carolina para realizar estudios de postgrado o de educación permanente en España.
- 1.3 La Fundación Carolina de México se compromete a asesorar a los interesados en obtener una beca, durante todo el proceso de solicitud y facilitarles la información necesaria para que logren su cometido.
- 1.4 La Universidad Autónoma de Chihuahua se compromete a darle a La Fundación Carolina de México el apoyo necesario para el cumplimiento del punto “1.3” de los presentes acuerdos.
- 1.5 La Fundación Carolina y La Universidad Autónoma de Chihuahua se comprometen a mantener comunicación permanente, con la finalidad de darle seguimiento a cada una de las actividades y procedimientos que habrán de realizar para dar cumplimiento cabal al presente convenio.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios o sustitutos.



OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Las partes convienen que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, etc.), así como las coproducciones y su difusión, emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a lo estipulado en el Reglamento General de Investigación de “**LA UACH**”. Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento en sus respectivas tareas.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD: Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio en los casos en que se considere necesario.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA: El presente convenio tendrá duración de un año, renovable si ambas partes así lo desean, a partir de la fecha de firma del presente convenio.

LEÍDO que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de Junio del año 2007.

“LA UACH”:



C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ
ESPINOZA
RECTOR

“LA FUNDACIÓN ”:



LIC. LEONOR ORTIZ MONASTERIO
DIRECTORA

TESTIGOS



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



DR. RAÚL MANUEL FAVELA CAMPOS
COORDINADOR DE SERVICIOS
INTERNACIONALES

Programa Específico para la oferta del Programa Dual de la Licenciatura en Ingeniería Aeroespacial, de fecha 7 de agosto de 2007, celebrado por la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Estatal de Nuevo México.

PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA OFERTA DEL PROGRAMA DUAL DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA AEROESPACIAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH" Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE NUEVO MÉXICO REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL DR. MICHAEL V. MARTIN QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "NMSU", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Este programa está hecho como parte de un programa general para la educación y cooperación el cual fue firmado el 14 de mayo del 2007 entre "NMSU" y "LA UACH". Ambas universidades han trabajado cooperativamente por algunos años en programas y proyectos académicos y de investigación y ahora desean de nuevo colaborar en la oferta de un Programa Dual de la Licenciatura en Ingeniería Aeroespacial.

DECLARACIONES

I. Declara "LA UACH":

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, promulgada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su Decreto 76/86, publicado el 7 de Enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.
- b) Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

- c) Que comparece a este acto por medio de su Rector, el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, quién cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acredita la personalidad con que comparece mediante actas del Consejo Universitario número 424 y 428 de fecha 13 de Mayo y 5 de Octubre del año dos mil cuatro, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector, respectivamente, para el período comprendido del 5 de Octubre del dos mil cuatro al 4 de Octubre del dos mil ocho.
- d) Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

II. Declara "NMSU":

- a) Que es una institución educativa sin lucro de educación superior en el Estado de Nuevo México, fundada en 1888. Toda la responsabilidad mayor en la Universidad es la junta de gobierno autónoma nombrada por el Gobernador del estado y ratificada por el Senado Estatal, la junta delegada autoridad para el manejo interno de la Institución a su Presidente.
- b) Que la misión de la Universidad Estatal de Nuevo México es servir al pueblo de Nuevo México a través de la educación y servicio público con énfasis especial en preservar la herencia multi-cultural del estado, protegiendo al medio ambiente y apoyando a su desarrollo económico en un mundo independiente.
- c) Que la el Presidente de la Universidad Estatal de Nuevo México, el **Dr. MICHAEL V. MARTIN**, tiene el poder de firmar el presente Programa a nombre de la Junta de Gobierno de la Universidad Estatal de Nuevo México.
- d) Que señala como su domicilio legal el ubicado en universidad Estatal de nuevo México Las Cruces, NM 88003.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. Ambas instituciones desean colaborar nuevamente en la oferta del Programa Dual de Licenciatura en Ingeniería Aeroespacial.

SEGUNDA: DECLARACIÓN DEL TRABAJO. Está acordado que "**LA UACH**" ofrecerá los primeros seis semestres del programa educativo con un total de 163 horas crédito mientras que "**NMSU**" ofrecerá de séptimo a noveno semestre (siendo noveno el último semestre) con un total de 33-40 horas crédito (el numero final de horas crédito podría variar basándose en el nivel de inglés del alumno). El programa completo requerirá un máximo de 203 horas crédito, 163 de "**LA UACH**" y 33-40 de "**NMSU**". Se puede encontrar en el

apéndice A un diagrama completo de los requisitos de trabajo del curso y su secuencia para éste programa.

TERCERA: PARTES RESPONSABLES.

Se entiende y se acuerda que el contacto y parte responsable de “**NMSU**” es:

Dr. THOMAS BURTON
Jefe del Departamento Académico
Ingeniería Mecánica y Aeroespacial
Universidad Estatal de Nuevo México
Las Cruces, NM 88003

Y el contacto y parte responsable de “**LA UACH**” es:

M.I OSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
Director de la Facultad de Ingeniería
Universidad Autónoma de Chihuahua
Chihuahua, Chihuahua, México

CUARTA: Los alumnos que deseen entrar a este programa se registrarán como alumnos de tiempo completo en “**LA UACH**” los semestres 1-6 y como alumnos de tiempo completo en “**NMSU**” los semestres 7-9. El método de instrucción en ambas universidades será presencial.

QUINTA: INSCRIPCIONES A CLASES. Los alumnos se inscribirán en ambas universidades como alumnos regulares de tiempo completo y reunirá los requisitos de ingreso en “**LA UACH**” y “**NMSU**”. Ver en apéndice B la lista de requisitos de ingreso de “**NMSU**”. Después de completar exitosamente todo el trabajo del curso hasta el semestre 6, los alumnos en este programa podrán solicitar la admisión a “**NMSU**” cubriendo todos los requisitos de ingreso listados en el Apéndice B. Ya que se cubran todos los requisitos, los alumnos serán admitidos provisionalmente teniendo pendientes las calificaciones del sexto semestre. “**LA UACH**” hará su mayor esfuerzo para entregar las calificaciones de sexto semestre lo antes posible para que “**NMSU**” las pueda verificar y proveer una carta oficial de admisión y documentación requerida para la visa antes de comenzar el semestre. Ambas universidades acuerdan aceptar todo el trabajo de curso detallado en el Apéndice A respecto al programa de los estudiantes y si los estudiantes completan el trabajo del curso específico exitosamente, recibirán dos grados, uno de “**NMSU**” y otro de “**LA UACH**”. “**NMSU**” aceptará un máximo de 30 alumnos por semestre en éste programa. Se podrán realizar cambios en el número máximo de estudiantes si ambas partes lo deciden.

Todos los graduados de “**LA UACH**” deberán realizar los requisitos del servicio social. Todos los estudiantes de éste programa deberán completar este componente de sus programas antes de su transferencia a “**NMSU**”. También se les pedirá a los alumnos de éste programa que completen las prácticas profesionales.

SEXTA: COSTO Y PAGO.

a. Los alumnos pagarán el costo de éste programa directamente a "LA UACH" y a "NMSU".

El apéndice C contiene una lista de los costos del programa. Además en el apéndice D se pueden encontrar los gastos estimados de vivienda de los estudiantes los cuales son pagados por el estudiante y varían dependiendo de los arreglos de vivienda que seleccione el estudiante. Los costos en "NMSU" consistirán en lo siguiente:

- I. Honorarios de solicitud (una sola exhibición)
- II. Honorarios de SEVIS y visa
- III. Colegiatura (como residente del Estado de Nuevo México)– "NMSU" garantiza el ingreso con la cuota de admisión del estado 30 alumnos por semestre; la tarifa actual del estado para el semestre otoño 2007 es \$2,271.60 dólares (ésta tarifa incluye todas las cuotas y honorarios y le permite al alumno de "LA UACH" inscribirse en 12-18 horas crédito por semestre al mismo precio). Es costo de la cuota sube anualmente así que la tarifa actual variará basándose en la fecha de inscripción.
- IV. Seguro Médico – Todos los alumnos inscritos en "NMSU" deberán tener y/o comprar un seguro médico, es un requisito de inmigración. La póliza de seguro deberá ser aprobada por la Oficina de Programas Internacionales.

b. Pagos – Los estudiantes pagarán todos los gastos requeridos directamente en cada universidad.

SÉPTIMA: PERIODO DE REALIZACIÓN. Se entiende y se acuerda que la fecha de inicio de este programa, es la fecha de la firma de la última parte de este acuerdo. Se anticipa que los primeros estudiantes admitidos en "NMSU" en éste programa serán admitidos no antes del semestre de otoño del 2008.

OCTAVA: TERMINACIÓN. Se entiende y se acuerda que este convenio puede terminar por cualquiera de las instituciones mediante una solicitud por escrito con 90 días de anticipación a la terminación. Si la terminación ocurre después de que los alumnos sean admitidos e inscritos en el programa, a estos estudiantes se les permitirá completar éste programa académico pero no se permitirá que nuevos estudiantes se inscriban después de la fecha de terminación.

NOVENA: USO DEL NOMBRE Y LOGO DE "NMSU". Se entiende y se acuerda que "LA UACH" podrá usar el nombre y el logo de "NMSU", pero sólo para anunciar y reclutar a los alumnos al programa dual de Ingeniería Aeroespacial, el cual será impartido conjuntamente por "NMSU" y "LA UACH" como se mencionó anteriormente. El uso del nombre y logo de "NMSU" para cualquier otro propósito arriba mencionado debe ser aprobado por "NMSU" con anticipación.

DÉCIMA: Se entiende y se acuerda que "LA UACH" y "NMSU" conservarán todos los derechos de publicación para todo el material usado en sus salones de clase.

DÉCIMA PRIMERA: CONFLICTOS. Este acuerdo es hecho de buena fe por virtud de que cualquier conflicto que pueda surgir con respecto a su interpretación, la formalización y el cumplimiento será resuelto por el acuerdo entre las dos partes. Si el conflicto no puede ser resuelto después de un esfuerzo razonable de ambas partes, éste acuerdo podrá ser terminado en la manera prevista en la cláusula octava.

LEÍDO que fue el presente programa para la educación y cooperación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal del mismo, para ser ejecutado por sus debidos oficiales autorizados lo firman por triplicado a su entera satisfacción el día 7 de Agosto del año 2007 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR "LA UACH":

POR "NMSU":

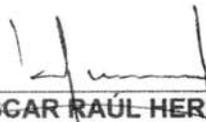


C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR

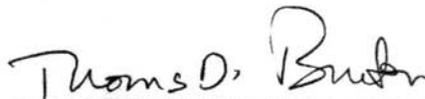


Dr. MICHAEL V. MARTIN
PRESIDENTE

TESTIGOS



M.I. OSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
DIRECTOR DE LA FAC. DE
INGENIERÍA



Dr. THOMAS BURTON
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ACADÉMICO.
DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA MECÁNICA Y
AEROESPACIAL



LIC. GUADALUPE CHACÓN MONARREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APÉNDICE B
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE NMSU PARA EL PROGRAMA DUAL
NMSU/UACH DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA AEROESPACIAL EN
NMSU

Los siguientes son requisitos generales de admisión de NMSU para éste programa. A cada estudiante de UACH que esté inscrito en éste programa en NMSU se le pedirá que sea admitido como un alumno regular en NMSU. Para hacerlo, los siguientes materiales son necesarios.

- 1) Una solicitud de admisión de Alumno Internacional con un costo de \$50 dólares americanos de honorarios de la solicitud
Para información adicional ir al sitio web Programas Internacionales en:
<http://www.nmsu.edu/~ip/ISSS/ForeignAdmissions.html>
- 2) Presentar un certificado original oficial de la UACH de los semestres 1-6 inicialmente para aceptación provisional y una certificado original oficial del semestre 6 tan pronto como sea posible.
- 3) Solicitar que los resultados del examen oficial del TOEFL de los alumnos sea enviado por un centro de evaluación del TOEFL Oficial directamente a NMSU. El requisito mínimo de TOEFL para éste programa es de 500/173/61 (TOEFL sobre papel/ en computadora/en Internet)
- 4) Ya que este es un programa en conjunto, NMSU no requerirá un certificado de preparatoria ni una copia oficial de un diploma ya que la UACH verificará que todos los estudiantes que ingresen a éste programa hayan completado su educación secundaria y del nivel medio superior.
- 5) Una carta oficial de la UACH acompañará la solicitud indicando que el estudiante en cuestión fue admitido en el programa de Ingeniería Aeroespacial y cumplió con todos los requisitos de ingreso de la UACH. Mas adelante la carta indicará que el estudiante ha completado los primeros 6 semestres en la UACH que esta listo para ser transferido a NMSU para los tres últimos semestres.
- 6) Los estudiantes deberán presentar un informe oficial de capacidad financiera para pagar o una carta de un patrocinador de su educación por un mínimo de un año. Se requiere apoyo financiero adicional para la adición de cada dependiente económico para la forma I-20 del estudiante. Este informe puede ser presentado con el certificado del 6º semestre.

APÉNDICE C
COSTOS ESTIMADOS PARA EL PROGRAMA DUAL NMSU/UACH DE LA
LICENCIATURA EN INGENIERÍA AEROSPAECIAL EN NMSU

- 1) Honorarios de solicitud - \$50 (pago en una sola exhibición). Para más información para solicitudes a NMSU por favor visitar: <http://www.nmsu.edu/~ip/ISSS/ForeignAdmissions.html>
- 2) Honorarios de SEVIS y Visa (en 2007 aproximadamente 200/pago en una sola exhibición)
- 3) Cuota de admisión del Estado de Nuevo México - \$2,271.60 dólares americanos por 30 alumnos por semestre y \$7,000 dólares americanos por cualquier estudiante adicional. Esta tarifa es sólo para el año escolar 2007-2008 y esta sujeta a cambios en base anual el 1 de julio de cada año.
- 4) Seguro médico - \$780 dólares americanos por año sólo para estudiantes (si dependientes adicionales son añadidos, incrementará la tarifa). Si los estudiantes ya cuentan con la póliza, ésta deberá ser aprobada por la Oficina de Programas Internacionales.

Convenio General de Colaboración para la aplicación del Programa de Descentralización Estratégica para el Desarrollo de lo Local “Agenda desde lo Local”, de fecha 13 de febrero de 2008, celebrado por la Secretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE LO LOCAL “AGENDA DESDE LO LOCAL” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR EL **LIC. MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”; Y POR OTRA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UACH**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “**LA SECRETARÍA**”:

I.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Estatal, constituida de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como en los numerales 1, 2 F. I, 24 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.2.- Que de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I, II, V y VII, del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, tiene entre sus funciones elaborar los planes y programas tendientes a apoyar el desarrollo de los Municipios mediante el mejor aprovechamiento de sus recursos; proponer al Ejecutivo las acciones y mecanismos de coordinación entre el Estado y los Municipios para fortalecer el desarrollo económico y social de éstos; promover el desarrollo equilibrado de los municipios conurbados impulsando la organización regional, de acuerdo con la vocación económica de cada zona; asimismo participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.

I.3.- Que se encuentra representada por el **LIC. MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE**, en su carácter de Secretario de Desarrollo Municipal, en virtud del nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. José Reyes Baeza Terrazas, el día 19 de Diciembre del año 2007, inscrito bajo el número 110, a folios 110, del Libro 3 tres, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua, teniendo plenas facultades legales para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente convenio.

I.4.- Que señala como domicilio el establecido en Calle Victoria número 310, Primer Piso, de la Colonia Centro, en la Ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA “LA UACH”:

II.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de Junio del 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

II.3.- Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

II.4.- Que el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas del 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el período 2004-2008, así como el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del período del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

II.5.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C. P. 31000, de ésta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad, facultades y atributos que tienen conferidas por la ley.

En virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente convenio en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO.-

PRIMERA.- Establecer las bases de la relación entre las partes para colaborar con los Municipios del Estado en la aplicación del **Programa de Descentralización Estratégica para el Desarrollo de lo Local “Agenda Desde lo Local”**, en lo sucesivo **“EL PROGRAMA”**, en las que **“LA UACH”** actúe como un ente independiente, verificador de los treinta y nueve indicadores, compuestos por doscientos cincuenta y siete parámetros, de acuerdo a la metodología de **“EL PROGRAMA”**, avalada por su prestigio, experiencia y credibilidad ante la sociedad civil y las instituciones Gubernamentales en los Municipios del Estado.

DE LA DEFINICIÓN.-

SEGUNDA.- **“EL PROGRAMA”** mencionado en la cláusula inmediata anterior consiste en promover el desarrollo integral de los Gobiernos, a partir de un autodiagnóstico real de los propios Municipios, identificando sus áreas de oportunidad de tal forma que las acciones de los gobiernos Federal, Estatal y Municipales se dirijan a la solución de los problemas detectados. Así, promueve una nueva forma de descentralizar recursos y responsabilidades dirigida desde esta primera esfera competencial que más contacto tiene con los ciudadanos, y esquemas novedosos de relaciones intergubernamentales.

DE LOS ENLACES Y EL COMITÉ.-

TERCERA.- **“LA UACH”** designará para cumplir cabalmente con los objetivos planteados, a un Enlace General, un Enlace de Capacitación y un Enlace de Investigación, quienes tendrán la obligación de servir como vínculo entre ésta y **“LA SECRETARÍA”**.

CUARTA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades así como para la instrumentación, operación y ejecución de las acciones derivadas del presente convenio, las partes acuerdan la integración de un Comité Técnico compuesto por los siguientes integrantes: el Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Secretario de Desarrollo Municipal; el Ing. Adolfo Díttrich Nevárez, Director de Desarrollo Municipal; y el Lic. Antonio Franco Medina, Coordinador de **“EL PROGRAMA”**, por parte de **“LA SECRETARÍA”**; así como por el C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, Rector; el M.A. Enrique Rascón Pérez, Coordinador del Centro Universitario para el Desarrollo Docente (CUDD), quien será el Enlace General y de Capacitación; y la Dra. Isabel Guzmán Ibarra,

Coordinadora del Centro de Investigación y Estudios para el Desarrollo Universitario (CIEDU), quien fungirá como Enlace de Investigación; por parte de **“LA UACH”**.

Las ausencias temporales de los miembros podrán ser suplidas por los funcionarios del nivel inmediato inferior siguiente. Asimismo se acuerda la instalación del Comité Técnico a la firma del presente instrumento.

DE LOS COMPROMISOS.-

QUINTA.- “LA UACH” destinará el recurso humano necesario para lograr estos propósitos de acuerdo a los perfiles más adecuados, en concordancia con las áreas y la metodología del **“EL PROGRAMA”**, las visitas de campo se llevarán a cabo por prestadores de Servicio Social de sus Facultades, así como por jóvenes que realicen sus Prácticas Profesionales, con la coordinación de los catedráticos que los mencionados enlaces definan para tal efecto; de acuerdo a la metodología realizarán dos verificaciones de los resultados obtenidos por los municipios en sus autodiagnósticos.

SEXTA.- Asimismo **“LA UACH”** podrá realizar toda acción que derive de la investigación de los resultados obtenidos en cada Municipio, que tenga como objetivo coadyuvar con las administraciones Municipales en la mejora de sus procesos administrativos, en base a la experiencia y el conocimiento con que cuenta.

SÉPTIMA.- En virtud de que el **INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL** en lo sucesivo **“EL INAFED”**, es el ente que por parte del Gobierno Federal funge como Coordinador de **“EL PROGRAMA”**, **“LA SECRETARÍA”** se compromete a formular ante éste la propuesta para que **“LA UACH”** se integre y forme parte de el **CONSEJO NACIONAL DESDE LO LOCAL**, órgano colegiado compuesto por privilegiadas instituciones y expertos provenientes del sector público, privado y gubernamental, quién otorga los certificados de calidad que avalan el buen desempeño, de acuerdo a los estándares de **“EL PROGRAMA”** contenidos en cada uno de los doscientos cincuenta y siete parámetros verificados en el país.

OCTAVA.- Siendo así, **“LA SECRETARÍA”** se compromete a proveer lo necesario para los gastos de traslado, alimentos y hospedaje de los verificadores designados por **“LA UACH”** para colaborar en los Municipios, que de común acuerdo por las partes, se visiten, en el entendido de que son dos Instituciones Universitarias las que participan con **“LA SECRETARÍA”** en la aplicación de **“EL PROGRAMA”**, para cumplir los objetivos planteados.

NOVENA.- En estrecha coordinación con **“EL INAFED”**, **“LA SECRETARÍA”** se compromete a capacitar y asesorar a los grupos de verificadores designados por **“LA UACH”**, con el objeto de proveerles de las herramientas necesarias, tanto técnicas como humanas para el óptimo desempeño de sus tareas.

DÉCIMA.- Igualmente “**LA SECRETARÍA**” se compromete a gestionar ante “**EL INAFED**” para que éste proporcione a las partes la metodología así como los materiales consistentes en documentos, guías y manuales correspondientes, para la debida implementación, ejecución y seguimiento de “**EL PROGRAMA**”.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen la realización de reuniones bimensuales de planeación, programación y evaluación, a convocatoria de “**LA SECRETARÍA**”, en las que se acordará lo conducente en relación al objeto del presente convenio, igualmente podrá sesionar en cualquier tiempo a solicitud de cualquiera de las dos partes con la finalidad de discutir, y en su caso, aprobar las propuestas de trabajo que éstas presenten.

Igualmente, el Comité Técnico realizará los informes que considere conducentes, para dar cuenta a las instituciones de los avances obtenidos en razón de la programación de los objetivos planteados.

DÉCIMA SEGUNDA.- El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de las partes para la instrumentación, ejecución y operación de “**EL PROGRAMA**” continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DE LA INTERPRETACIÓN.-

DÉCIMA TERCERA.- El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y modificado por las partes de común acuerdo, de conformidad con los preceptos y lineamientos legales que lo originan; cualquier modificación deberá constar por escrito, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y formará parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto del Comité Técnico.

DÉCIMA QUINTA.- La vigencia del presente convenio es indefinida. No obstante, el convenio dejará de surtir efectos legales cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o cuando alguna de ellas comunique a la otra por escrito su deseo de darlo por concluido, caso en el cual cesarán los efectos legales 30 días después de recibida la notificación, sin perjuicio del cumplimiento del o los servicios que se estén proporcionando.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes que intervienen en la instrumentación del presente Convenio expresan su conformidad para que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, cumplimiento y formalización de las Cláusulas previstas, se resuelva bajo mutuo acuerdo, así como de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales aplicables, y los instrumentos futuros que al efecto se establezcan con relación a la ejecución de “**EL PROGRAMA**”.

LEÍDO el presente instrumento y estando las partes enteradas de su contenido y alcance, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 13 de Febrero del año 2008.

POR “LA SECRETARÍA”:

POR “LA UACH”:



**LIC. MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ
LIZALDE
SECRETARIO**



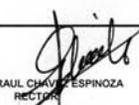
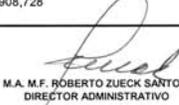
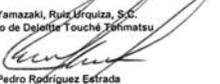
**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ
ESPINOZA
RECTOR**

TESTIGO DE HONOR



**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO
COORDINADORA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL
DESARROLLO MUNICIPAL**

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007		
SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	15,858,950	485,001,118
ESTATAL ORDINARIO	27,537,730	313,653,137
TOTAL DE SUBSIDIOS	43,396,680	778,654,255
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	1,452,661	138,263,611
POSGRADO	6,847,145	68,428,696
INCORPORADO	60,970	7,974,263
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	8,360,775	214,666,569
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	1,485,480	59,374,403
PRODUCTOS FINANCIEROS	577,241	8,105,640
EVENTOS	128,378	508,516
DONACIONES	757,795	7,282,802
OTROS PRODUCTOS	921,796	15,805,980
VENTA DE PRODUCTOS	857,472	6,343,479
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	1,284,080	26,679,863
CONVENIOS	5,935,645	76,818,915
TOTAL DE OTROS INGRESOS	11,947,846	200,719,698
TOTAL DE INGRESOS	63,705,301	1,194,040,523
BECAS Y CONDONACIONES	2,191,565	36,751,734
INGRESOS NETOS	61,513,736	1,157,288,789
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	76,908,120	702,796,385
MATERIALES DE CONSUMO	6,140,680	61,833,233
SERVICIOS GENERALES	26,077,063	185,470,666
BECAS ECONOMICAS	0	0
COSTOS DE PRODUCCION	675,464	6,166,448
APOYOS	2,417,322	26,096,014
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	112,218,650	982,362,745
REMANENTE DE OPERACIÓN	(50,704,913.)	174,926,044.
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,772,290	54,972,616
CONST. E INSTALACIONES	5,602,927	27,409,648
OTROS	432,158	49,483,042
TOTAL DE INVERSIONES	9,807,376	131,865,306
TOTAL DE EGRESOS	122,026,025	1,114,228,051
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS	(60,512,289)	43,060,738
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	(56,299,389.)	28,187,766.
CUENTAS DE ACTIVO	1,290,592.	(40,769,851.)
PAGO DE PASIVOS	(5,541,820.)	(3,713,272.)
PATRIMONIO	38,328.	59,355,894.
	(60,512,289)	43,060,738
SALDOS EN EFECTIVO		
	AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	175,660	175,660
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	120,633	120,641
BANCOS UNIDAD CENTRAL	117,374,352	68,932,498
BANCOS FACULTADES	27,544,040	21,284,567
FONDOS COMPROMETIDOS:		
PIFI	8,845,294	7,684,071
PROMEP	12,931,420	11,964,363
PEF	1,489,948	1,499,533
CONVENIOS	3,576,251	3,265,133
RECURSOS FAM	38,383,173	40,009,480
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	1,767,346	65,395,363
TOTAL EFECTIVO	212,208,117	155,908,728
   		
ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO C.P. RAUL CHÁVEZ ESPINOZA RECTOR ING. HERIBERTO MONTES MEDINA SECRETARIO GENERAL M.A. M.F. ROBERTO ZUECK SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
Dictamen de las Auditoras Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1o. al 31 de Diciembre del 2007. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión. Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera. En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1o. al 31 de Diciembre del 2007, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior. Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tsutsumi  C.P.C. Pedro Rodríguez Estrada 30 de Enero del 2008		

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2007		
FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2007 AL 31-12-2007		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	8,073.00	824,192.00
POSGRADO -->	720	600,301.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	8,793.00	1,424,493.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	1,334.00	497,444.00
DONACIONES -->	0	48,147.70
OTROS PRODUCTOS -->	9	401,028.35
VENTAS DE PRODUCTOS -->	331,203.00	685,378.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	332,546.00	1,631,998.05
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	341,339.00	3,056,491.05
BECAS Y CONDONACIONES -->	0	396,282.70
TOTAL INGRESOS NETOS -->	341,339.00	2,660,208.35
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	51,155.20	588,362.42
MATERIALES DE CONSUMO	99,654.22	738,461.96
SERVICIOS GENERALES	164,565.01	1,276,745.99
APOYOS	4,500.00	83,176.00
COSTOS DE PRODUCCION	50,724.43	557,502.93
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	370,598.86	3,244,249.30
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,169.40	37,795.73
TOTAL INVERSIONES	3,169.40	37,795.73
TOTAL DE EGRESOS	373,768.26	3,282,045.03
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-32,429.26	-621,836.68
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-72,284.56	125,300.62
CUENTAS DE ACTIVO	73,004.90	-118,591.76
PAGOS DE PASIVO	-28,427.60	-804,827.67
PATRIMONIO	-4,722.00	176,282.13
TOTAL APLICADO -->	-32,429.26	-621,836.68
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICI.	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	30,079.56	-42,205.00
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	33,079.56	-39,205.00
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICI.	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-167,505.62	-42,205.00
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-164,505.62	-39,205.00

DR. R. MARCELO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR

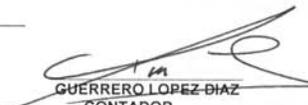
GUERRERO LOPEZ DIAZ
CONTADOR

M.A. L. IVAN HERNANDEZ ROSALES
SRIO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2008		
FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2008 AL 31-01-2008		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	379,620.00	379,620.00
POSGRADO -->	25,440.00	25,440.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	405,060.00	405,060.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	36,879.00	36,879.00
DONACIONES -->	2,655.00	2,655.00
VENTAS DE PRODUCTOS -->	294,638.00	294,638.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	334,172.00	334,172.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	739,232.00	739,232.00
BECAS Y CONDONACIONES -->	27,380.00	27,380.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	711,852.00	711,852.00
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	35,360.00	35,360.00
MATERIALES DE CONSUMO	34,949.78	34,949.78
SERVICIOS GENERALES	55,518.50	55,518.50
APOYOS	5,363.00	5,363.00
COSTOS DE PRODUCCION	25,067.00	25,067.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	156,258.28	156,258.28
INVERSIONES		
TOTAL INVERSIONES	0	0
TOTAL DE EGRESOS	156,258.28	156,258.28
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	555,593.72	555,593.72
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	71,808.48	71,808.48
CUENTAS DE ACTIVO	189,283.75	189,283.75
PAGOS DE PASIVO	294,501.49	294,501.49
TOTAL APLICADO -->	555,593.72	555,593.72
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-42,205.00	29,603.48
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-39,205.00	32,603.48
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-42,205.00	29,603.48
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-39,205.00	32,603.48


DR. R. MARIO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR


GUERRERO LOPEZ DIAZ
CONTADOR


M.A. L. IVAN HERNANDEZ ROSALES
SRIO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2007
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2007 AL 31-12-2007
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	40,472.00	5,381,214.00
POSGRADO -->	4,737.00	2,096,924.73
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	45,209.00	7,478,138.73
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	2,970.00	1,384,744.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	16,184.55	46,959.46
DONACIONES -->	2,000.00	51,888.00
OTROS PRODUCTOS -->		148,327.42
TOTAL OTROS INGRESOS -->	21,154.55	1,631,918.88
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	66,363.55	9,110,057.61
BECAS Y CONDONACIONES -->	615.00	813,535.75
TOTAL INGRESOS NETOS -->	65,748.55	8,296,521.86
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	232,990.06	2,792,917.75
MATERIALES DE CONSUMO	86,644.50	1,051,722.42
SERVICIOS GENERALES	463,478.21	3,909,456.34
APOYOS		72,453.04
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	783,112.77	7,826,549.55
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	24,412.30	471,123.56
OTROS		1,760.00
TOTAL INVERSIONES	24,412.30	472,883.56
TOTAL DE EGRESOS	807,525.07	8,299,433.11
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-741,776.52	-2,911.25
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-252,104.66	106,746.52
CUENTAS DE ACTIVO	-175,407.22	-46,851.08
PAGOS DE PASIVO	-314,264.64	-18,654.16
PATRIMONIO		-44,152.53
TOTAL APLICADO -->	-741,776.52	-2,911.25
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	52,654.46	100,410.47
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	299,860.67	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	355,015.13	102,910.47
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-6,336.05	100,410.47
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-3,836.05	102,910.47

Dr. José Eduardo Borunda Escobedo
Director

M.A. Jesús Carlos Martínez Ruiz
Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2007.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE NOVIEMBRE DE 2007



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	186,736.00	3,085,611.44
POSGRADO	0	556,476.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	186,736.00	3,642,087.44
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	205,034.87	5,593,063.23
PRODUCTOS FINANCIEROS		573.16
DONACIONES		124,570.00
OTROS PRODUCTOS	115.00	143,506.28
VENTA DE PRODUCTOS	935.00	8,727.00
CONVENIOS	6,467.44	422,615.69
TOTAL OTROS INGRESOS	212,552.31	6,293,055.36
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	399,288.31	9,935,142.80
BECAS Y CONDONACIONES	6,208.30	699,279.76
TOTAL DE INGRESOS NETOS	393,080.01	9,235,863.04
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	219,083.70	1,171,677.29
MATERIALES DE CONSUMO	121,107.71	2,831,409.55
SERVICIOS GENERALES	186,709.61	2,431,828.50
APOYOS	50,881.25	568,410.56
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	577,782.27	7,003,325.90
MOBILIARIO Y EQUIPO	23,082.14	725,782.67
OTROS	0	25,947.30
TOTAL INVERSIONES	23,082.14	751,729.97
TOTAL DE EGRESOS	600,864.41	7,775,055.87
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-207,784.40	1,480,807.17
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-539,169.38	-120,899.69
CUENTAS DE ACTIVO	209,652.52	503,375.60
PAGOS DE PASIVO	121,732.46	1,194,024.91
PATRIMONIO	0	-95,693.65
TOTAL APLICADO	-207,784.40	1,480,807.17
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	6,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	499,119.21	-42,050.17
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	505,919.21	-33,250.17
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	6,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	80,849.52	-42,050.17
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	87,649.52	-33,250.17

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SAENZ
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE DICIEMBRE DE 2007



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	59,484.50	3,145,095.94
POSGRADO	0	556.476
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	59,484.50	3,701,571.94
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	271,855.00	5,864,918.23
PRODUCTOS FINANCIEROS		573.16
DONACIONES		124,570.00
OTROS PRODUCTOS	35,669.84	179,176.12
VENTA DE PRODUCTOS	85.00	8,812.00
CONVENIOS	18,471.71	441,087.40
TOTAL OTROS INGRESOS	326,081.55	6,619,136.91
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	385,566.05	10,320,708.85
BECAS Y CONDONACIONES	2,304.40	701,584.16
TOTAL DE INGRESOS NETOS	383,261.65	9,619,124.69
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	96,037.10	1,267,714.39
MATERIALES DE CONSUMO	306,333.10	3,137,742.65
SERVICIOS GENERALES	281,513.76	2,713,342.26
APOYOS	33,823.53	602,234.09
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	717,707.49	7,721,033.39
MOBILIARIO Y EQUIPO	26,656.06	752,438.73
OTROS	0	25,947.30
TOTAL INVERSIONES	26,656.06	778,386.03
TOTAL DE EGRESOS	744,363.55	8,499,419.42
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-361,101.90	1,119,705.27
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	69,799.88	-51,099.81
CUENTAS DE ACTIVO	-266,901.31	236,474.29
PAGOS DE PASIVO	-164,000.47	1,030,024.44
PATRIMONIO	0	-95,693.65
TOTAL APLICADO	-361,101.90	1,119,705.27
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-42,050.17	27,749.71
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	-33,250.17	36,549.71
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	6,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	80,849.52	27,749.71
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	87,649.52	36,549.71



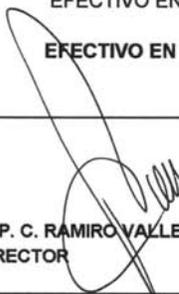
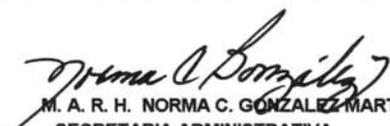
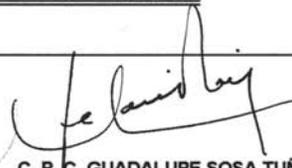
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
H. CONSEJO TÉCNICO

M. C. JESÚS ENRIQUE SEANEZ SANCHEZ
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

	MENSUAL	ACUMULADO
 <div style="text-align: center;"> UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2007 AL 31-12-2007 </div> 		
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	87,260	19,883,192
INGRESOS POSGRADO	83,932	26,019,088
TOTAL INGRESOS PROPIOS	171,192	45,902,280
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	107,124	3,238,912
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL		205,250
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	9,393	304,855
DONATIVOS EN EFECTIVO	29,145	770,847
DONATIVOS EN ESPECIE		75,774
INGRESOS VARIOS	32,223	383,747
TOTAL OTROS INGRESOS	177,885	4,979,385
TOTAL INGRESOS	349,077	50,881,665
BECAS Y CONDONACIONES	3,949	10,563,271
TOTAL INGRESOS NETOS	345,128	40,318,394
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,057,132	15,569,327
SERVICIOS GENERALES	794,320	10,365,229
MANTENIMIENTO Y OPERACION	222,586	3,366,595
MATERIALES E INSUMOS	179,234	5,224,055
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	99,318	3,155,833
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	2,352,591	37,681,040
REMANENTE DEL PERIODO	(2,007,463)	2,637,354
menos:		
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES:		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		745,900
MOBILIARIO Y EQUIPO	24,684	2,691,746
OTROS ACTIVOS FIJOS	10,858	92,338
TOTAL INVERSIONES	35,542	3,529,984
más:		
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	(1,730,609)	672,590
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	2,544,563	(806,387)
PATRIMONIO	(26,698)	(7,558)
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	787,256	(141,355)
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	(1,260,279)	(1,038,515)
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	3,259,863	3,038,099
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	1,999,584	1,999,584
		
C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑON CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2007
FAC. DE DERECHO
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2007 AL 31-12-2007
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	13,330.00	6,481,253.00
POSGRADO -->	42,795.00	5,870,822.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	<u>56,125.00</u>	<u>12,352,075.00</u>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	-2,240.00	2,802,049.28
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	79,545.14	1,010,819.85
DONACIONES -->	-5,074.00	929,728.20
OTROS PRODUCTOS -->	329,819.00	747,608.50
TOTAL OTROS INGRESOS -->	<u>402,050.14</u>	<u>5,490,205.83</u>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	458,175.14	17,842,280.83
BECAS Y CONDONACIONES -->	7,125.00	1,538,810.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	<u>465,300.14</u>	<u>19,381,091.33</u>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	145,085.28	2,745,400.64
MATERIALES DE CONSUMO	60,233.86	1,223,032.07
SERVICIOS GENERALES	3,189,521.74	13,405,948.98
APOYOS	17,570.00	312,228.22
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	<u>3,412,410.88</u>	<u>17,686,609.91</u>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	212,006.49
OTROS	0	4,000.00
TOTAL INVERSIONES	<u>0</u>	<u>216,006.49</u>
TOTAL DE EGRESOS	3,412,410.88	17,902,616.40
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-2,961,360.74	-1,599,146.07
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,980,292.20	-383,529.19
CUENTAS DE ACTIVO	-1,113,642.54	-560,288.90
PAGOS DE PASIVO	132,574.00	-649,107.98
PATRIMONIO	0	-6,220.00
TOTAL APLICADO -->	<u>-2,961,360.74</u>	<u>-1,599,146.07</u>
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	500,328.59	100,036.39
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	12,930,000.00	11,350,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	<u>13,434,328.59</u>	<u>11,454,036.39</u>
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	833,565.58	100,036.39
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,000,000.00	11,350,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	<u>11,837,565.58</u>	<u>11,454,036.39</u>

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TREVIÑO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007			
	<i>Diciembre</i>	<i>Acumulado</i>	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	68,840.00	1,921,779.00	
POSGRADO	63,473.00	11,333,042.75	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	132,313.00	13,254,821.75	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	79,793.00	1,262,133.60	
PRODUCTOS FINANCIEROS	9,274.02	22,380.50	
DONACIONES		8,087.50	
OTROS PRODUCTOS		7,058.87	
TOTAL OTROS INGRESOS	89,067.02	1,299,660.47	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	221,380.02	14,554,482.22	
BECAS Y CONDONACIONES	6,537.80	1,330,967.85	
TOTAL INGRESOS NETOS	214,842.22	13,223,514.37	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	206,961.41	2,569,338.70	
MATERIALES DE CONSUMO	94,338.39	3,357,203.82	
SERVICIOS GENERALES	505,101.59	5,767,823.22	
APOYOS	11,496.53	196,843.61	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	817,897.92	11,891,209.35	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	15,998.00	434,862.91	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	2,280.00	22,049.39	
OTROS			
TOTAL INVERSIONES	18,278.00	456,912.30	
TOTAL DE EGRESOS	836,175.92	12,348,121.65	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-621,333.70	875,392.72	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-56,392.68	871,756.86	
CUENTAS DE ACTIVO	-305,816.82	185,450.27	
PAGOS DE PASIVO	-265,379.20	-187,144.41	
PATRIMONIO	6,255.00	5,330.00	
TOTAL APLICADO	-621,333.70	875,392.72	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	6,200.00	5,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,128,699.78	479,275.16	
INVERSIONES BANCARIAS		1,522,381.48	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,134,899.78	2,006,656.64	
 DR. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO DIRECTOR			
 LIC. LUIS A. HIERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO			
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2008
FAC. DE MEDICINA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2008 AL 31-01-2008

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	714,418.00	714,418.00
POSGRADO→	20,510.00	20,510.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	734,928.00	734,928.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	522,666.16	522,666.16
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	
DONACIONES→	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS→	0.00	0.00
TOTAL OTROS INGRESOS→	522,666.16	522,666.16
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS→	1,257,594.16	1,257,594.16
BECAS Y CONDONACIONES→	32,577.05	32,577.05
TOTAL INGRESOS NETOS→	1,225,017.11	1,225,017.11
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	118,199.17	118,199.17
MATERIALES DE CONSUMO	5,590.91	5,590.91
SERVICIOS GENERALES	13,630.27	13,630.27
APOYOS	4,200.00	4,200.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	141,620.35	141,620.35
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	\$0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	141,620.35	141,620.35
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,286,738.29	1,286,738.29
CUENTAS DE ACTIVO	-100,897.11	-100,897.11
PAGOS DE PASIVO	-102,444.42	-102,444.42
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO→	1,083,396.76	1,083,396.76
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-129,454.28	1,182,284.54
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	512,199.48	487,198.95
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	389,245.20	1,675,983.49
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-129,454.28	1,182,284.54
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	
INVERSIONES BANCARIAS	512,199.48	487,198.95
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	389,245.20	1,675,983.49

Dr. Noel del Val Ochoa
Director

Dr. Alberto Barraza I.
Secretario Administrativo

C. Silvia Olivas Vo.Bo. C.P. Felix A. Roque
Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2007		
ESCUELA DE ODONTOLOGIA		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2007 AL 31-12-2007		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	44621	817068
POSGRADO -->	17000	467,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	61,621.00	1,284,068.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	126386	4208853.41
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	15,778.45	108,874.86
DONACIONES -->	0	44,851.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	142164.45	4362579.27
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	203785.45	5646647.27
BECAS Y CONDONACIONES -->	1911.25	191117.8
TOTAL INGRESOS NETOS -->	201,874.20	5,455,529.47
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	65,803.60	308,609.45
MATERIALES DE CONSUMO	220433.31	1730488.44
SERVICIOS GENERALES	337874.39	2016506.18
APOYOS	106556.52	214197.04
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	730,667.82	4,269,801.11
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	933,498.33	1,151,251.32
OTROS	16945.94	48746.14
TOTAL INVERSIONES	950444.27	1199997.46
TOTAL DE EGRESOS	1681112.09	5,469,798.57
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1479237.89	-14,269.10
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-966,882.80	681,727.05
CUENTAS DE ACTIVO	18063.08	20101.06
PAGOS DE PASIVO	-530418.17	-706148.14
PATRIMONIO	0	-9949.07
TOTAL APLICADO -->	-1,479,237.89	-14,269.10
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8000	8000
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	-1897.78	95604.82
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	2583371.36	1518985.96
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,589,891.36	1,623,008.66
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8000	8000
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	19125.34	95604.82
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	913738.39	1518985.96
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	941,281.51	1,623,008.66

Dr. Jorge Perascuía Jasso
Director

Dr. Fidel E. Hernández Pérez
Secretario Administrativo

C.P. Blanca E. Hinojosa O.
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2008.

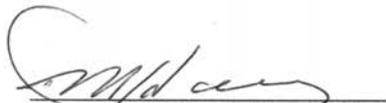


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2008
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	316,055.00	316,055.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	316,055.00	316,055.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	312,945.16	312,945.16
EVENTOS	3,500.00	3,500.00
DONACIONES	1,800.00	1,800.00
OTROS PRODUCTOS		
TOTAL OTROS INGRESOS	318,245.16	318,245.16
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	634,300.16	634,300.16
BECAS Y CONDONACIONES	131,411.50	131,411.50
TOTAL INGRESOS NETOS	502,888.66	502,888.66
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	109,557.20	109,557.20
MATERIALES DE CONSUMO	57,138.86	57,138.86
SERVICIOS GENERALES	90,975.86	90,975.86
APOYOS		
TOTAL GASTOS DE OPERACION	257,671.92	257,671.92
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	8513.5	8513.5
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	8513.5	8513.5
TOTAL DE EGRESOS	266,185.42	266,185.42
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	236,703.24	236,703.24
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	44,298.32	44,298.32
CUENTAS DE ACTIVO	145,180.49	145,180.49
PAGOS DE PASIVO	47,224.43	47,224.43
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	236,703.24	236,703.24
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,300.00	1,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,601.44	48,899.76
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	5,901.44	50,199.76
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,300.00	1,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,601.44	48,899.76
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,901.44	50,199.76


Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
Director


C.P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres
Secretario Administrativo


C.P. Carolina María Aguirre Prado
Contador

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
Rector

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS
Director Administrativo

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director Académico

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA
Director de Investigación y Posgrado

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Escuela de Economía Internacional
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director

Escuela de Odontología
DR. JORGE PEÑUSQUÍA JASSO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN
Directora

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
Director

Facultad de Filosofía y Letras
M.C. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO
Director

Facultad de Medicina
DR. NOEL DEL VAL OCHOA
Director

Facultad de Ciencias Químicas
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Director

Facultad de Zootecnia
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director

Facultad de Contaduría y Administración
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
Director

Instituto de Bellas Artes
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director

Facultad de Derecho
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
Director